MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA

San Pedro-Paraguay

RESOLUCIÓN N° 79 /2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACION DE LOCAL MUNICIPAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 01/2017 ID N° 331.097} DE LA CONTRATACIÓN DE ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES POR CUMPLIR CON TODAS LAS EXIGENCIAS LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS DEL PBC ESTABLECIDAS POR ESTA INSTITUCIÓN MUNICIPAL. ----------

Yrybucua, 25 de mayo de 2017

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Contrataciones en relación a la oferta presentada para el llamado denominado AMPLIACION DE LOCAL MUNICIPAL Nº 01/2017 ", Departamento de San Pedro y; ----------

CONSIDERANDO: Que, una ves abierta el sobre presentado por la empresa denominada **CONSTRUCCION EMPEDRADO**, dentro del plazo procesal correspondiendo en virtud a la Ley 2051/2003, y una ves analizada las propuestas presentada ante este órgano evaluador, hemos encontrado que la propuesta es conveniente y se ajusta a nuestras posibilidades, como así también, que reúne las documentaciones acorde a lo requerido para tal efecto y encajada a lo presupuestado para la Construcción de Ampliación de Local Municipal dentro del rubro 520-30-011 **CONSTRUCCIÓN**, mencionada precedentemente representada por el Señor. Alberto Serafini, de acuerdo a las especificaciones técnicas y todas las documentaciones requeridas por el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por lo que este comité evaluador en virtud al Art. 11 del Decreto 21.909/03 en concordancia con el Art.- 27 de la Ley 2051/03 recomienda la Adjudicación a la firma mencionada más arriba, por reunir las condiciones Legales, Técnicas y Económicas pertinentes. ----------

POR TANTO LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

Art. 1° APROBAR LA ADJUDICACION, el Informe del Comité de Evaluación de Contrataciones C.E.C para la Ampliación de Local Municipal bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas 01/2017. ----------

Art. 2° DISPONER, la Contratación de la empresa Alberto Serafini Construcciones por el Señor Alberto Serafini cuyo monto asciende a Gs. 205.541.727(Guaraníes doscientos cinco millones quinientos cuarenta y un mil setecientos veinte y siete).----

Art. 3° EN COMENDAR, la realización de la tarea citada precedentemente a la Unidad Operativa de Contrataciones, U.O.C, de la institución.----------

Art. 4° REMITIR, a la secretaria todo lo actuado con el Contrato respectivo para su toma de razón y consideración para su correspondiente ratificación como corresponde.

Art. 4° ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.---

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA * INTENDENCIA *

Rafael Duré Ortega
Srio. Intendencia Municipal
Rafael Duré Ortega
Secretario General
Municipalidad de Yrybucuá

Juan Francisco Recalde
Intendente Municipal
Juan Francisco Recalde López
Intendente Municipal
Yrybucua